

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 22 de septiembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 6005/VISTOS:**

1. El Acuerdo N°361/14 Acta N°40/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/09/2014;
2. El Acuerdo N°04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°361/14, Acta N°40/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/09/2014 que dice: "Por unanimidad se autoriza al Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo para viajar al extranjero por su participación como expositor en el "Primer Foro Internacional de Políticas de Bienestar y Desarrollo" que se realizará en la ciudad de Guadalajara, México, desde el 24 hasta el 26 de Noviembre de 2014. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79 Letra II de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades."

**SEGUNDO** PAGUÉSE al Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo los viáticos correspondientes por Comisión de Servicio en el extranjero, y páguese pasajes y sumas a rendir que corresponda.

**TERCERO** ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Adm. y Finanzas - Adquisiciones-Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°361/14 Acta N° 40/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof.-